

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 83224

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Luz Marina Correal Barrios vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Conforme al actual criterio jurisprudencial adoptado por la mayoría de la Sala en providencias CSJ AL1533-2020, CSJ AL1623-2020 y CSJ AL1662-2020, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la doctora Marcela Tabares Arias, al mandato que le fuera conferido por la Administradora de Fondos y Pensiones Protección S.A., conforme al memorial que obra a folio 6 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Republica de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

3

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105001201600258-01
RADICADO INTERNO:	83224
RECURRENTE:	LUZ MARINA CORREAL BARRIOS
	ADMINISTRADORA DE FONDOS
OPOSITOR:	DE PENSIONES Y CESANTIA
	PROTECCION S. A., COLFONDOS
	S.A. PENSIONES Y CESANTIAS,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **20 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **77** la providencia proferida/el **12 de agosto de 2020.**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>25 de agosto de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>12 de agosto de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>26 de agosto de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Luz**₀**Marina Correal Barrios.**

SECRETARIA